

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Juventud y Teatros

2025/09806 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones profesionales de artes escénicas 2025.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2025, aprobó el Acuerdo de concesión de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones profesionales de artes escénicas 2025, el plazo de justificación de las cuales finalizará el día 30 de noviembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

Acuerdo de Junta de Gobierno

Sesión del miércoles 23 de julio de 2025

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma al amparo de la convocatoria, Subvenciones de Asociaciones profesionales de artes escénicas 2025, aprobada por la Presidencia de la Corporación por Decreto 5765 de fecha 16 de mayo del 2025, cuyo extracto se publicó en la BDNS (Ref. 833234).

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Visto el informe del jefe del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incursos en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 311.33306.48000.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025).

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2025.

Se acuerda

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorporada al expediente.

[VER ANEXO](#)

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 330.000,00 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 311.33306.48000, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2025.

Tercero. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

València, 5 de agosto de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESSES

1. ASOCIACIONES / ASSOCIACIONS

1.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES PROFESIONALES DE ARTES ESCÉNICAS /
SUBVENCIONS DESTINADES A ASSOCIACIONS PROFESSIONALS D'ARTS ESCÈNIQUES

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIO
190/25/MIT	G46440186	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA DANSA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	38.305,88€
189/25/MIT	G46652699	ASOC. D'ACTORS Y ACTRIUS PROFESSIONALS VALENCIANS	42.724,38€
186/25/MIT	G96148523	ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'EMPRESSES PRODUCTORES DE TEATRE, DANSA I CIRC	75.421,18€
185/25/MIT	G97583553	VALENCIANA D'EMPRESSES PRODUCTORES DE DANSA	38.305,88€
166/25/MIT	G98327448	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE CIRC DE LA CV	51.561,34€
188/25/MIT	G98574767	CREADORS D'ARTS ESCENIQUES VALENCIANES	58.630,92€
191/25/MIT	G98641210	ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'ESCRIPTORES I ESCRIPTORS TEATRALS (AVEET)	25.050,42€
SUBTOTAL			330.000,00€